

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **MONS, FRANCO MARIO**, Legajo nro.08-32016 mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Mecánica a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **MONS, FRANCO MARIO** de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a la carrera Ingeniería Mecánica con legajo nro. (08-32016) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas; INGENIERIA Y SOCIEDAD, SISTEMAS DE REPRESENTACION Y QUIMICA.-----

ARTICULO 2DO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRº: 017



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL